Ministerio
**de Transporte**
**y Obras Públicas**

2023-10-7-0001141
NR/gc

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-**

Montevideo, 14 NOV. 2024

**VISTO:** lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;----------

**RESULTANDO:** I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;----------

II) que el funcionario de la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Pablo Enrique Doldan Álvarez reúne las condiciones establecidas en la normativa;----------

III) que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;----------

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;----------

**CONSIDERANDO:** que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no pusieron reparos a la transformación propuesta;----------

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, del 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;----------

00 1808

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Habilítase en la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo Presupuestado, Denominación: Técnico IX, Serie: Técnico, Escalafón B, Grado 03, (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Pablo Enrique Doldan Álvarez, C. I. Nº 3.465.481-3.----------

**2º.-** Suprímase en la Unidad Ejecutora referida en el numeral anterior, un cargo presupuestado Escalafón C, Grado 01, Denominación: Administrativo V, Serie: Administrativo, (40 horas semanales de labor).----------

**3º.-** Establécese que la transformación de cargo no ocasiona costo presupuestal, el incremento de los Objetos del Gasto inherentes al cargo será financiado por el Objeto del Gasto 099.001, la diferencia restante generada en dicha transformación será atendida con el Objeto del Gasto 042.510 "Compensación especial por funciones especiales", del cual cuentan con disponibilidad presupuestal;----------

**4°.-** Establécese que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo del funcionario y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionario de la Administración Central;----------

**5º.-** Comuníquese al Departamento Desarrollo del Área Gestión Humana, a la Dirección Nacional de Transporte y pase al Departamento Contralor de la División Administración de Personal para notificación del funcionario y demás efectos. Cumplido, pase al Área Financiero Contable a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.----------

LACALLE POU LUIS